Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando 7.º

2338

Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

(1)

Padron 100 acero del Vecindario de esta Villa.

En la Villa de Velamazan dia Cinco de Febrero de mil ochocientos y ocho: los Señores Don Garcia de la Ora, y Manuel de Paz, Alcaldes ordinarios en ella; Miguel Gonzalez de Francisco, y Manuel Gamero, Regidores; Blas Gonzalez, y Casimiro Serrano Diputados; y Diego Martin Sr. Juridico General y Personero de dha Villa; Asociados de D.n Angel Quevedo y Araya, Cura Parroco de la misma, y de mi el infrascripto Escno. como Escno. de su Numero y Ayuntamiento; estando en la Sala Consistorial de el Ayuntamiento hora y poco mas ó menos de las once de la mañana con todos, ó la mayor parte de los Capitulares y Vecinos Convocados para la formacion de el alistamiento ó Padron mandado hacer de todos los Varones domiciliados en esta, desde la edad de diez y seis á quarenta años cumplidos como consta y se expresa en la Proclama, e instruccion impresa recibida ayer de la Junta Permanente de tranquilidad publica de la Ciudad de Avila Capital de esta Provincia; habiendose leido en voz inteligible á todos los concurrentes dha Proclama, e instruccion por